



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



RESOLUCION -CD- N° **794-22**

Salta, **27 DIC 2022**
Expediente N° 12.298/15

VISTO: La nota presentada por la Prof. Sandra GASPARIINI, solicitando unificar la estructura docente de las cátedras ALIMENTACIÓN NORMAL y ALIMENTOS de la carrera de Nutrición – Plan 2014 de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la implementación del Plan de Estudios 2014, la asignatura ALIMENTACIÓN NORMAL de régimen anual del Plan 2004, se desglosó en 2 asignaturas cuatrimestrales: ALIMENTOS correspondiente a primer año y ALIMENTACIÓN NORMAL de segundo año.

Que mediante Resolución CD N° 197/16 se asignó al equipo docente de ALIMENTACIÓN NORMAL la responsabilidad de la asignatura ALIMENTOS, a partir del período 2015.

Que, posteriormente y luego del proceso de concursos se designó mediante Resoluciones CD N° 220/16 y 221/16 a las docentes Lic. Inés Yudith MENDOZA y Lic. Elena VARGAS FERRA sólo en la asignatura ALIMENTOS, cubriendo la asignatura ALIMENTACIÓN NORMAL por extensión de funciones.

Que a fin de equiparar el carácter de la responsabilidad de los docentes de las cátedras mencionadas, es necesario dejar aclarado que todo el plantel es responsable de ambas asignaturas.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 17-22 realizada el 08-11-22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar las Resoluciones CD 220/16 y CD 221/16 en el sentido de dejar establecido que las siguientes docentes, se desempeñan en las asignaturas ALIMENTOS y ALIMENTACIÓN NORMAL de la carrera de Nutrición (Plan 2014) de esta Facultad:

Lic. Inés Yudith MENDOZA – DNI N° 25.078.566

Lic. Elena VARGAS FERRA – DNI N° 14.488.253

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los Llamados a Inscripción de Interesados y Concursos que se realicen para cubrir cargos docentes, se realizará para ambas asignaturas.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a las docentes mencionadas, Prof. Sandra Gasparini, Dpto. de Personal y siga a Mesa de Entradas para archivo.


LIC. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa